



Gobernación de Arauca
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible



RESOLUCIÓN No. **2386** DE 2016

Por la cual se otorgan las becas asignadas para los programas de posgrado a nivel de doctorado y maestría en ciencias –producción animal o salud animal en el marco del Convenio de Cooperación No.559 de 2013 cuyo objeto es: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que la administración Departamental con la Universidad Nacional de Colombia presentó al OCAD FONDO de Ciencia, tecnología e Innovación CTeI DEL SGR el proyecto denominado: **DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA**, el cual fue aprobado según acuerdo 005 de 19 de junio de 2013 por un valor de \$ **37.230.272.119** con los siguientes aportes: Gobernación de Arauca (\$**18.377.922.119**), Vichada (**\$1.000.000.000**), Universidad Nacional de Colombia (\$ **3.066.550.000**) Federación de Comités de Ganaderos de Arauca (\$ **14.785.800.000**).
2. Que la Gobernación de Arauca suscribió el Convenio de Cooperación No. 559 de 2013 con La Universidad Nacional de Colombia y la Federación de Comités de Ganaderos de Arauca cuyo objeto es: **DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA** por un valor de treinta y cinco mil novecientos dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos veinte pesos M/cte. (\$ **35.916.666.620**), con los siguientes aportes: Gobernación de Arauca (**\$17.064.316.620**), Vichada participa con (**\$1.000.000.000**), Universidad Nacional de Colombia (\$ **3.066.550.000**) y Federación de Comités de Ganaderos de Arauca (\$ **14.785.800.000**).
3. Que en el marco del Convenio de Cooperación No. 559 de 2013, en la CLAUSULA PRIMERA, en el ítem 4.2 contempla el pago de los costos académicos de estudiantes en formación en la Universidad Nacional de Colombia que de acuerdo

"Humanizando el Desarrollo"

1 de 8



RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2016

Por la cual se otorgan las becas asignadas para los programas de posgrado a nivel de doctorado y maestría en ciencias –producción animal o salud animal en el marco del Convenio de Cooperación No.559 de 2013 cuyo objeto es: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA"

al proyecto presentado al OCAD de CTel contempla tres (3) doctorados en ciencias – Producción animal o Salud Animal: Genética y Mejoramiento Animal y Fisiología de la Reproducción Animal y veinte (20) maestrías en Salud y Producción Animal, con temáticas de investigación en Genética y Mejoramiento Animal, Fisiología de la Reproducción Animal, Nutrición Animal, Salud Animal y Gestión Empresarial en Sistemas Pecuario, a demás se estipula un apoyo económico a esta personas de acuerdo a la CLAUSULA primera numerales del 1.3 al 1.13 del convenio 559 de 2013. ✓

✓ 4. Que el proyecto contempla las condiciones para la formación de alto nivel las cuales se describen a continuación:

✓ • Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional de Colombia. Por el cual se reglamentan las admisiones a los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

✓ • Resolución 031 de 2010 del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootécnica de la Universidad Nacional de Colombia. Por la cual se deroga la resolución 189 de 2009 del consejo de facultad y se establecen las normas reglamentarias del proceso de admisión a los programas de postgrados ofrecidos por la facultad.

✓ • Términos de referencia para la selección de los beneficiarios del programa de formación de talento humano por parte de la Gobernación de Arauca.

✓ 5. Que de acuerdo al reporte de desempeño académico periodo 2016-I Universidad Nacional –sede Bogotá expedido por la facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia y allegado a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible vía - email el día 1 de julio de 2016, donde manifiestan que los veinte (20) estudiantes del programa de Maestría en Salud y producción Animal y un (1) Doctorado en ciencias- salud a animal producción Animal cumplieron a satisfacción con los requisitos, procedimientos y obligaciones académicas exigidas por la Universidad Nacional de Colombia en el programa de postgrado , requisito para que la Gobernación de Arauca a través del convenio 559 de 2013 mantenga

"Humanizando el Desarrollo"

2 de 8



RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2016

Por la cual se otorgan las becas asignadas para los programas de posgrado a nivel de doctorado y maestría en ciencias –producción animal o salud animal en el marco del Convenio de Cooperación No.559 de 2013 cuyo objeto es: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA"

la beca y apoyo económico para el segundo periodo académico del 2016, de acuerdo con las siguientes tablas

Tabla No. 1

DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA -PROYECTO DE INVESTIGACION-LISTADO DE ESTUDIANTES QUE YA COMPLETARON SU CUARTA MATRICULA					
PROGRAM A	ESTUDIANTES	PERIODO DE INGRESO	ULTIMO SEMESTRE CURSADO	SEMESTRES CURSADOS	DEMESTRE FALTANTES BECA
Maestría	BOTELLO MENDOZA CAROLINA	2014-2	2016-1	4	0
Maestría	NAVARRO GARCIA FABIO ANDRES	2014-2	2016-1	4	0
Maestría	ROMERO IVICA NENEY ANTONIO	2014-2	2016-1	4	0
Maestría	VASQUEZ VIAFARA CARLOS VALMORES	2014-2	2016-1	4	0
Maestría	SUAREZ CRUZ KATHLEEN ELANIE	2014-2	2016-1	4	0
Maestría	MANRIQUE LUNA DIANA LEIDY	2014-2	2016-1	4	0
Maestría	ESPINOSA RESTREPO EDGAR LEONARDO	2014-2	2016-1	4	0
Maestría	BRAGAGNINI DIAZ HECTOR EZEQUIEL	2014-2	2016-1	4	0
Maestría	CASTRO SAENZ JUAN DIEGO	2014-2	2016-1	4	0
Maestría	GIRALDO CABALLERO JORGE HUMBERTO	2014-2	2016-1	4	0



RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2016

Por la cual se otorgan las becas asignadas para los programas de posgrado a nivel de doctorado y maestría en ciencias –producción animal o salud animal en el marco del Convenio de Cooperación No.559 de 2013 cuyo objeto es:” DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA”

Tabla No.2

DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA -PROYECTO DE INVESTIGACION-LISTADO DE ESTUDIANTES A RENOVAR MATRÍCULA PARA 2016-II					
PROGRAM A	ESTUDIANTES	PERIODO DE INGRESO	ULTIMO SEMESTRE CURSADO	SEMESTRES CURSADOS	DEMESTRE FALTANTES BECA
Maestría	VARGAS CORZO OSCAR MAURICIO	2015-1	2016-1	3	1
Maestría	DORIA PEREZ LLIBETH	2015-1	2016-1	3	1
Maestría	PITTA OSSES NATALIA MARCELA	2015-1	2016-1	3	1
Maestría	RODRIGUEZ QUENZA LUIS	2015-1	2016-1	3	1
Maestría	ADAN AMADO ERVIN LEONARDO	2015-1	2016-1	3	1
Maestría	RODRIGUEZ DURAN ARLEX	2015-1 ✓	2016-1	3	1
Doctorado	RAMIREZ DURAN ROISON ENRIQUE	2015-2	2016-1	2	4
Maestría	SIERRA LIMAS CARLOS ALBERTO	2015-2	2016-1	2	2
Maestría	MONTAÑEZ GALARRAGA SEBASTIAN RICARDO	2015-2	2016-1	2	2
Maestría	DAZA OSCAR ANTONIO	2015-2	2016-1	2	2
Maestría	QUINTERO VELANDIA RONALD	2015-2	2016-1	2	2



RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2016

Por la cual se otorgan las becas asignadas para los programas de posgrado a nivel de doctorado y maestría en ciencias –producción animal o salud animal en el marco del Convenio de Cooperación No.559 de 2013 cuyo objeto es: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA"

6. Los siguientes estudiantes ya culminaron su periodo académico por tal motivo este periodo no tienen derecho al pago de matrícula y apoyo económico para el segundo semestre de 2016 en desarrollo del convenio 559 de 2013:

#	Nombre	Apellidos	Documento	Semestres cursados	Semestres faltantes
1	Carolina	Botello Mendoza	60.263.334 ✓	4	0
2	Fabio Andres	Navarro García	1.018.436.284 ✓	4	0
3	Veney Antonio	Romero Ivica	80.765.814 ✓	4	0
4	Carlos Valmores	Vásquez Viafara	96.167.498 ✓	4	0
5	Kathlen Elaine	Suarez Cruz	68.290.182 ✓	4	0
6	Diana Leidy	Manrique Luna	52.818.560 ✓	4	0
7	Edgar Leonardo	Espinosa Restrepo	80.146.579 ✓	4	0
8	Hector Ezequiel	Bragagnini Diaz	91.519.910 ✓	4	0
9	Juan Diego	Castro Saenz	80.184.886 ✓	4	0
10	Jorge Humberto	Giraldo Caballero	91.528.404 ✓	4	0

7. Que las personas relacionadas a continuación cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria para ser beneficiarios de las becas por parte de la Gobernación de Arauca en marco del convenio de cooperación 559 de 2013.

#	Nombre	Apellidos	Documento	Semestres cursado	Semestre faltantes
1	Roland	Quintero Velandia	80.865.075 ✓	2	2
2	Lilibeth	Doria Pérez	1.057.573.491 ✓	3	1
3	Arlex	Rodríguez Duran	1.116.778.793 ✓	3	1
4	Oscar Mauricio	Vargas Corzo	17.342.543 ✓	3	1
5	Ervin Leonardo	Adán Amado	1.116.795.684 ✓	3	1

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2016

Por la cual se otorgan las becas asignadas para los programas de posgrado a nivel de doctorado y maestría en ciencias –producción animal o salud animal en el marco del Convenio de Cooperación No.559 de 2013 cuyo objeto es: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA"

6	Luis Ernesto	Rodríguez Quenza	17.583.547	✓	3	1
7	Natalia Marcela	Pitta Osses	1.116.789.186	✓	3	1
8	Oscar Antonio	Daza Caballero	17.595.348	✓	2	2
9	Sebastián Ricardo	Montañez Galarraga	1.032.373.886	✓	2	2
10	Carlos Alberto	Sierra Limas	17.587.001	✓	2	2

En merito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Mantener la beca y apoyo económico para el periodo 2016-2 a los estudiantes relacionados a continuación del programa de Maestría en Salud y producción Animal y de Doctorado en ciencias- salud a animal producción Animal de la Universidad Nacional, quienes cumplen con los requisitos exigidos en desarrollo del convenio de cooperación 559 de 2013 firmado entre la Gobernación de Arauca, Universidad Nacional de Colombia y Federación de Comités de Ganaderos de Arauca.

MAESTRIA

#	Nombre	Apellidos	Documento	Semestres cursado	Semestre faltantes
1	Roland	Quintero Velandia	80.865.075	2	2
2	Lilibeth	Doria Pérez	1.057.573.491	3	1
3	Arlax	Rodríguez Duran	1.116.778.793	3	1
4	Oscar Mauricio	Vargas Rozo	17.342.543	3	1
5	Ervin Leonardo	Adán Amado	1.116.795.684	3	1
6	Luis Ernesto	Rodríguez Quenza	17.583.547	3	1
7	Natalia Marcela	Pitta Osses	1.116.789.186	3	1
8	Oscar Antonio	Daza Caballero	17.595.348	2	2
9	Sebastián Ricardo	Montañez Galarraga	1.032.373.886	2	2
10	Carlos Alberto	Sierra Limas	17.587.001	2	2

"Humanizando el Desarrollo"

Página 8 de 8



RESOLUCIÓN No. **2386** DE 2016

Por la cual se otorgan las becas asignadas para los programas de posgrado a nivel de doctorado y maestría en ciencias –producción animal o salud animal en el marco del Convenio de Cooperación No.559 de 2013 cuyo objeto es: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA"

DOCTORADO

#	Nombres	Apellidos	Cedula	Semestres cursado	Semestre faltantes
1	Roison Enrique	Ramírez Duran	96.191.094	2	4

- ✓ **ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Universidad Nacional de Colombia para que en marco del Convenio de Cooperación No. 559 de 2013, se proceda al pago de los costos de matrícula y apoyo económico para el segundo periodo académico del año 2016 de los estudiantes anteriormente mencionados.
- ✓ **ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo en los términos del artículo 67 y subsiguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el despacho del Gobernador y deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del termino de publicación, según el caso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
- ✓ **ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la gaceta departamental. La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, a través del funcionario competente, realizara los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo.
- ✓ **ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



R

RESOLUCIÓN No. 2386 DE 2016

Por la cual se otorgan las becas asignadas para los programas de posgrado a nivel de doctorado y maestría en ciencias –producción animal o salud animal en el marco del Convenio de Cooperación No.559 de 2013 cuyo objeto es: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA CARNE Y LA LECHE EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BOVINA DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS EN COLOMBIA"

Anexa: Copia de reporte de desempeño académico periodo 2016-I Universidad Nacional-sede Bogotá.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE ✓

Dada en Arauca, a los **26 AGO 2016**

[Handwritten signature]

Be: 23411-2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
 GOBERNADOR DE ARAUCA

[Handwritten signature]

DECRETO
795
23/8/16

Revisó: Norma Cecilia Cabrera Pérez /coordinadora oficina jurídica

Proyectó: Ramón Ríos León/Secretario de Desarrollo Agropecuario y S

Elaboró: *[Handwritten signature]* / Profesional Universitario SEDAS